

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 11 de Mayo de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2020-00236-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 11:18 a.m del 11 de Mayo de 2022.

Fin audiencia: 1:58 p.m del 11 de Mayo de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante DEISY MAYERLY OCAMPO MURCIA, su apoderado LUIS HERNANDO SANTOS NIÑOS, el demandado HAROLD DAVID RODRIGUEZ FORERO su apoderado MARIO ALEXIS MEDINA ORTIZ, el defensor de familia adscrito al despacho JULIÁN ARMANDO RODRÍGUEZ PRIETO, la asistente social LUZ HEIDY BARREIRO RODRIGUEZ, se recibieron las declaraciones de CARMELINA MURCIA ROMERO, LIBARDO OCAMPO NUÑEZ y FREDY OCAMPO MURICA

SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

*Se deja constancia que en esta diligencia se declaró precluida la etapa de conciliación por improcedente, saneamiento del proceso, fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes y los testimonios relacionados, se aceptó el desistimiento de la testigo LEIDY VIVIANA OCAMPO, y se prescindió de la declaración de JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ FORERO, el despacho por lo avanzado de la hora suspendió la diligencia y para continuar con la misma señala el día **doce (12) de julio de 2022 a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.).***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 1:58 p.m. del día 11 de Mayo de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación:

a387957211962efe86b6c18c504b9b694d48013d5986b0abad61f7f497ad810a

Documento generado en 11/05/2022 02:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>